



Posición de la Mesa de Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado a causa de la Violencia (MCDF) a “100 días del gobierno del presidente Nayib Bukele”

Desde la firma de los Acuerdos de Paz, El Salvador ha sufrido las consecuencias de la violencia y la criminalidad sin que las políticas adoptadas por los distintos gobiernos hayan podido responder de manera efectiva a las causas que generan estos fenómenos. La población salvadoreña identifica la violencia y la inseguridad como uno de los principales problemas que sufren en su día a día, sin embargo, hasta el momento, los diferentes gobiernos no han sido capaces de atender las causas ni las consecuencias de las mismas.

El pasado 1 de junio de 2019, tomó posesión el actual Presidente de la República, Nayib Armando Bukele Ortíz (2019-2024), teniendo como desafío la implementación de acciones que permitan el abordaje de la violencia y la criminalidad sin desatender las necesidades de protección y atención de las personas víctimas de la violencia. Si bien reconocemos que ha habido un positivo descenso en el promedio diario de homicidios a partir de la toma de posesión, también se han identificado elementos de preocupación en torno a los abordajes que han sido planteados por el actual gobierno durante este periodo.

Por ello, como parte de la valoración de “**los 100 días de gobierno del presidente Nayib Bukele**”, las organizaciones que conforman la Mesa de Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado a causa de la Violencia, deseamos expresar nuestra preocupación sobre:

- La ausencia de transparencia en torno al “**Plan Control Territorial**”, del cual se desconoce si dentro sus componentes se incluye el abordaje de las necesidades especialmente de las víctimas de desplazamiento forzado interno a causa de la violencia.
- La poca apertura para espacios de coordinación entre las organizaciones de la sociedad civil y las instancias públicas de gobierno a nivel local y nacional, la falta de conocimiento sobre los mecanismos existentes de interlocución con las instituciones públicas y la falta de voluntad política por incorporar a la sociedad civil en dichos espacios, que limita la participación en el diseño de marcos normativos e institucionales, la contraloría sobre su implementación y limitando la gobernanza de las políticas públicas.
- Un limitado desarrollo y/o implementación de marcos normativos e institucionales de atención a nivel local y nacional. El sistema de competencias entre las instituciones públicas es poco articulado y disperso, que en ocasiones lleva a que las instituciones, se limiten al ejercicio de sus responsabilidades de atención y protección a las personas víctimas de la violencia existiendo una evidente descoordinación de las instituciones públicas agravada, por la falta de voluntad política para reconocer y actuar sobre las necesidades de la población afectada por la violencia.
- El uso de métodos violentos hacia niñas y niños al realizar los cateos por parte de elementos del Ejército y de la Policía Nacional Civil, en total contradicción a los principios de la Convención de Derechos del Niño.
- Escasas capacidades para operar políticas de atención y protección a población desplazada a causa de la violencia, por falta de protocolos de atención estandarizados, que permitan promover la protección y asistencia a las víctimas.

- Altos nivel de desconfianza de la población afectada, en las instituciones públicas, principalmente por impunidad, debilidad de los mecanismos de acceso a la justicia y la falta de garantías de protección, para las víctimas y sus grupos familiares.

La Corte Suprema de Justicia declaró que en El Salvador existe un fenómeno de desplazamiento forzado de personas que tiene origen en el contexto de violencia e inseguridad que afecta gravemente a colectivos en situación de vulnerabilidad de distintas zonas geográficas del país controladas por pandillas y en las afectaciones sistemáticas a derechos fundamentales¹. Las organizaciones que conforman la MCDF, en 2017, registramos 144 casos de desplazamiento forzado, y para el año 2018 se registraron 289 casos. Las causas de desplazamiento más frecuente fueron amenazas, homicidios, desapariciones, ataques armados, violencia sexual contra las mujeres y/o acosos provenientes tanto de grupos en conflicto con la ley, como por agentes estatales de seguridad².

Como organizaciones de la sociedad civil hemos desempeñado un rol garante en la atención, protección y defensa de los derechos de las personas víctimas de la violencia en condición de desplazamiento forzado. Brindar una respuesta integral a todas las víctimas de la violencia, requiere del involucramiento de todos los actores clave, especialmente de las instituciones del Estado, para la prevención, atención y medidas que garanticen la seguridad y protección de las víctimas.

En el marco de lo expresado anteriormente **DEMANDAMOS** al Presidente de la República, Nayib Bukele:

1. La necesidad de que el gobierno, se pronuncie favorablemente sobre la propuesta de **“Ley de Atención Integral a Víctimas del Desplazamiento Forzado Interno a Causa de la Violencia”**, que se encuentran en discusión en la Asamblea Legislativa, en la comisión de legislación y puntos constitucionales, favoreciendo así contar con un marco normativo que oriente el desarrollo de políticas, programas y planes para la atención y protección de las víctimas de la violencia y del desplazamiento forzado.
2. Adoptar una política pública integral con enfoque de derechos humanos para la prevención de la violencia y el desplazamiento forzado, que garantice la protección de los derechos de las personas víctimas de la violencia, especialmente a las poblaciones en condición de vulnerabilidad, que cuente con un enfoque de género, diversidad, y permita la participación activa de diversos actores y sectores para el diseño, la implementación y la evaluación de sus resultados.
3. Promover un diálogo y debate interinstitucional para la efectiva aplicación y evaluación de políticas públicas, para la prevención del desplazamiento forzado y la protección de los derechos de las personas desplazadas internas.
4. Involucrar a la sociedad civil en todo el proceso de formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad y de atención a las víctimas de violencia.

¹ Resolución 411-2017

² Comunicado en el marco de la Presentación del Informe realizado por la Mesa Contra el Desplazamiento Forzado comprendido durante el periodo de 2017-2018.

5. Realizar diagnósticos cualitativos y cuantitativos sobre la situación del desplazamiento interno de personas en el país, que permitan caracterizar los perfiles de las víctimas, de victimarios y de las capacidades estatales para dar respuesta a este fenómeno.
6. Asegurar la asignación y ejecución del presupuesto para las políticas e instituciones encargadas de articular el sistema de protección, así como de prevenir las causas que generan el desplazamiento forzado y de buscar soluciones duraderas a las personas afectadas por estos hechos.
7. Promover y ejecutar procesos de sensibilización y de fortalecimiento de capacidades de las instituciones del Estado encargadas de brindar atención a las víctimas del desplazamiento forzado a través de sus funcionarios.
8. Tipificar el delito de desplazamiento interno de acuerdo con normas y estándares internacionales en la materia.

San Salvador, miércoles 11 de septiembre de 2019